



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 164 -2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 27 de diciembre de 2021

**Vistos**, el Expediente N° 2100017644 - Nota Informativa N° 113-2021-OEA-HVLH/MINSA emitido por la Oficina Ejecutiva de Administración y la Nota Informativa N° 520-2021-OL/HVLH/MINSA, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2021-DG-HVLH/MINSA, de fecha 09 de diciembre de 2021, se autoriza la ejecución de la Prestación Adicional N° 01 al Contrato N° 003-2020-HVLH para la "Adquisición de Medicamentos Declarado Desiertos en la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para la Abastecimiento 2020-2021", por el importe de S/.53,246.00 (Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y seis con 00/100 soles), que representa el 24.67% aproximadamente del monto contractual del Contrato Original.

Que, mediante Nota Informativa N° 1068-2021-DF-HVLH/MINSA, de fecha 13 de diciembre del 2021, la Jefa del Departamento de Farmacia, precisa el requerimiento efectuado con Nota Informativa N° 922-2021-DF-HVLH/MINSA, de fecha 10 de noviembre del 2021, en el sentido que la prestación adicional requerida es del 25% del monto del medicamento adjudicado correspondiente al ITEM 3: CLOZAPINA 100 MG. TABLETA, del Contrato N° 003-2020-HVLH; para la adquisición de 131,700 unidades del medicamento.

Que, mediante Informe N° 084-2021-JFRC/UA/OL/MINSA, de fecha 21 de diciembre del 2021, efectuado por el abogado de la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera, quien advierte que el monto adjudicado por el ITEM 3: CLOZAPINA 100 Mg. tableta asciende a la suma de S/. 178,000.00 Soles, consiguientemente la prestación adicional solicitada hasta el 25% no debe exceder el monto de S/. 44,500.00 Soles; por lo que concluye y recomienda, que corresponde modificar el artículo primero de la Resolución Directoral N° 153-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 09 de diciembre del 2021, en virtud de la precisión efectuada por la Jefa del Departamento de Farmacia. En tal sentido se debe emitir el acto de administración correspondiente.

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Logística;

Con el visado de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones previstas en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 153-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 09 de diciembre de 2021, por el texto siguiente:

Autorizar la ejecución de la Prestación Adicional N° 01 al Contrato N° 003-2020-HVLH, de fecha 22 de febrero del 2021, para la "Adquisición de Medicamentos Declarados Desiertos en la Compra Corporativa Nacional de Productos Farmacéuticos para Abastecimiento 2020 -



2021, ITEM 3: CLOZAPINA 100 Mg. tableta, por el importe de S/44,500.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), que corresponde el 25% del monto total adjudicado del referido ITEM".



**Artículo 2.-** Queda subsistente lo demás que contiene la Resolución Directoral N° 153-2021-DG-HVLH/MINSA de fecha 09 diciembre del 2021.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Directoral y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, así como en el portal web del hospital, dentro de un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, a que se refiere el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese



Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

.....  
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693



EMRCH/MYRV/

**Distribución:**

Oficina Ejecutiva de Administración  
Oficina de Asesoría Jurídica  
Oficina de Logística  
Archivo